celona, pasec de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad publica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/cc-3638/69.
Origen de la línea: E. T. número 4.825, Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragali».
Final de la misma: E. T. número 5.321, «Sociedad Española de Especialidades Farmaco-Terapeuticas».
Término municipal a que afecta: Barcelona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,263 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre; 3 × 100 milimetros cuadrados de seccióa.
Material de apoyos: Cable armado.
Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1988, ha resuello:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.013-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional Hidroelèctrica del Ribagorzanas, con domicilio en Bar-celona, pasco de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-20129/60.

Origen de la línea: F. T. número 4.896. \*Enclavamientos y Señales, S. A.\*.

Final de la misma: E. T. número 5.214, \*Novo-Cama, S. A.\*.

Término municipal a que afecta: Bercelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.034 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 3 × 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1988; ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declerar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1986.

Barcelona, 22 de abril de 1972—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.015-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicillo en Bar-celona, paseo de Gracía. 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-38436/69. Origen de la linea: E. T. 4.484, -Especialidades Industriales, Sociedad Anónima». Final de la misma: E. T. 5.228 Cooperativa de Edificaciones

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,710 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 3 × 100 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable armado. Estación transformadora: Uno de 300 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2613/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreus de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y límitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.042 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición do servidumbre de paso de la instala-ción eléctrica, cuyas características técnicas principales son las signientes: siguientes;

Número del expediente: AT/ce-33053/69. Origen de la linea: E. T. número 4.885. «Europa de Planificación, S. A.».

Final de la misma: E. T. número 5 229, \*Angel Fernández Oliva, S. A.\*.

Iva, S. A.».

Término municipal a que afecta Barcelona.

Tensión de serviclo: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.105. de tendido subterrâneo.

Conductor Cobre, 3 por 100 milimetros cuadrados de sección.

Material de ayopos: Cable armado.

Estación transformadora: E. T. del abonado en calle Ali-Bey,

Barcelona.

de Barcelona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en les Decretos 2617 y 2619/1986. de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo: Decreto 1775/1987, de 22 de julio: Ley de 24 de noviembré de 1939, y Reglamento de Lineas Electricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instelación de la linea solicitada y declarar la utifidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que escublece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 22 de abril de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.041-C.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cymplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Hibagorzana», con domicito en Barcelona, paseo de Gracia. 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instala-ción eléctrica, cuyas características técnicas principales son las cignientes. siguientes:

Número del expediente: AT/ce-29138/69.
Origen de la línea: E. T. 4.955, Igĥacio Coronas Barón.
Final de la misma: E. T. número 5.180, «Deorsa».
Términto municipal a que afecta: Barcelona.
Términto de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.101, de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 por 100 milimetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Cable armado. Estación transformadora: E. T. del abonado en calle Santander, de Barcelona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alfa Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: